

México, D. F., a 01 de diciembre de 2014

## **SENER DEBERÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS CAMPOS DE EXPLOTACIÓN SOLICITADOS EN LA RONDA CERO DE LA REFORMA ENERGÉTICA**

- **Con la reforma energética es necesario garantizar la transparencia en el sector de hidrocarburos, porque se trata del sector que provee la mayor parte de los ingresos nacionales**

La Secretaría de Energía (SENER) deberá proporcionar información de los campos de explotación solicitados en la Ronda Cero de la reforma energética, determinó el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), mediante una resolución a cargo del comisionado Joel Salas Suárez.

Con la reforma energética, la exclusividad que tenía el Estado en la industria de hidrocarburos cambia ante el ingreso de actores privados. La puesta en marcha de dicha reforma está prevista en dos “rondas”. En la primera, llamada Ronda Cero, se decidieron las áreas de exploración y explotación exclusiva de PEMEX que le permitirán prepararse para competir con la inversión privada.

La SENER con apoyo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) decidieron estas áreas solicitadas, las cuales ya fueron publicadas. En la segunda, la Ronda Uno, se definirán las primeras zonas donde participará el sector privado, ya sea en alianza con PEMEX o de forma individual.

El pleno del IFAI instruyó a la SENER, en atención a un recurso de revisión, entregar información referente a los campos de explotación asignados en la Ronda Cero. La SENER se contradijo dado que manifestó que la información solicitada es clasificada para prevenir riesgos a la infraestructura estratégica y a la vez declaró inexistente un subconjunto de la misma.

En el análisis, el comisionado ponente Joel Salas Suárez señaló que la reserva declarada por el sujeto obligado no es válida dado que existen fuentes en los archivos del sujeto obligado (documentos emitidos por la SENER y la CNH con fundamentos y resultados de su decisión ante la aprobación de las solicitudes de PEMEX) a partir de las cuales se podrían conocer los campos solicitados por PEMEX que no le fueron asignados.

Además, reiteró el compromiso de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, a tener una gestión pública abierta y participativa en el sector de los hidrocarburos a través del compromiso 22 “Petróleo en beneficio de todos”.

*“Es imperante que la ciudadanía cuente con información sobre el desarrollo de estos cambios, no sólo porque se están dando los primeros pasos, sino porque estamos hablando del sector que provee la mayor parte de los ingresos nacionales y del que dependen el desarrollo económico y social del país. Las entidades públicas relacionadas con el tema deben cumplir con sus obligaciones de transparencia y ser sensibles a las demandas de información”,* comentó el comisionado Salas.

El Pleno del IFAI modificó la respuesta de SENER y le instruyó realizar una nueva búsqueda en las unidades administrativas que podrían contar con la información solicitada a efecto de que localice la información correspondiente y dé respuesta a la solicitud.

**-o0o-**

**Dependencia ante la cual se presentó la solicitud:** Secretaría de Energía (SENER)

**Folio de la solicitud:** 0001800045514

**Número de expediente:** RDA 4162/14

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez

NI: 120